

Resolución n° 2876/2019



Expte. n° 4108/19.-

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 07 de OCTUBRE de 2019.-

Vistas las actuaciones de la referencia, y

### CONSIDERANDO:

1) Que Maximiliano Bendinelli, quien integra el Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, solicita que se lo autorice a participar como invitado de la comisión de informática forense de IRAM -fs. 1-.

2) Que por pertenecer a un órgano técnico de naturaleza y finalidad exclusivamente periciales, cuyo objetivo es el auxilio específico a los órganos jurisdiccionales de la Justicia Nacional y Federal, pesan sobre los profesionales que lo integran como funcionarios ingentes obligaciones y diversas incompatibilidades (decreto-ley 1285/58, arts. 56 y 63; Reglamento para la Justicia Nacional, arts. 6, 8 y 9)

3) Que en función a la índole de la autorización requerida y de las funciones encomendadas al Sr. Maximiliano Bendinelli, en su carácter de integrante

del referido cuerpo de peritos, no resulta procedente conceder la excepción requerida.

Por ello,

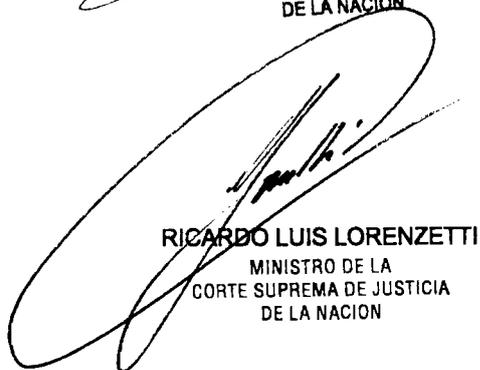
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la autorización solicitada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

J.G.  


  
FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION